95639

T.M.C. S.A.
Compañía de Transporte de Materiales de Construcción.

Ruc. 1391740069001
Dirección: Los Almendros Mz. A7 Lote 16
Celular: 0969004960- 0985306698
Manta- Ecuador

Verifique documentación solicitada

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
JURIDICO
04 ENE 2013
PORTOVIEJO

04-01-13

Manta, 27 de Diciembre de 2012

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI
Portoviejo

De mis consideraciones:

En cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones, la transferencia que a continuación detallo de la Compañía TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C. S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Cedeño Figueroa Henry Fernando	1309070579	Sánchez Mero Carlos Rodrigo	1310023385	1(UNA)

Cabe indicar que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción cedida es de $ 20.00 C/U.

Atentamente,

José Vicente Figueroa Mora
GERENTE
TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONTRUCCION TMC S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
02 ENE 2013
PORTOVIEJO

Manta, 18 de diciembre de 2012

Señor
José Vicente Figueroa Mora
GERENTE
TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C. S.A.
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 17 de septiembre del año 2012, CEDO una acción, que mantengo en la compañía TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C. S.A., a favor de SANCHEZ MERO CARLOS RODRIGO, con C.I. No. 131002338-5

Tanto cedente como cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

El valor cada acción cedida es de $ 20.00 (VEINTE DÓLARES AMERICANOS).

Atentamente,

Cedeño Figueroa Henry Fernando
CEDENTE
C.I. 1309070579

Chavez Cedeño Lishie Elizabeth
CONYUGE DEL CEDENTE
C.I. 1307256303

Sánchez Mero Carlos Rodrigo
CESIONARIO
C.I. 1310023385

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO** DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, *comparecen los señores* ***CEDEÑO FIGUEROA HENRY FERNANDO,*** con C.C. No. 130907057-9, casado; **CHAVEZ CEDEÑO LISHIE ELIZABETH**, con C.C. No.130725630-3, casada y **SANCHEZ MERO CARLOS RODRIGO**, con C.C. No.131002338-5, soltero; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas constantes en el presente de este documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la Ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio con la obligación de decir la verdad, dice que la firma y rúbrica que consta en anverso y reverso del presente documento, es suya y propia, legítima y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firmas junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- **DOY FE.-**

Abg. Raúl González M.
NOTARIO TERCERO DE MANTA